

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIAEXPEDIENTES GUBERNATIVOS DE LA  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZATeléfono: Fax.:  
JUR01EXPEDIENTE GUBERNATIVO  
0000010/2019  
NIG: 5029700120226000038  
Juzgado de origen:  
Proc. Origen:

**Comisión Provincial de Coordinación  
Contra la Violencia de Género**

-----  
**Zaragoza**

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Celebrada a partir de las 12 horas del día señalado, 22 de junio de 2023, en la Sala de vitas nº 3 de la Audiencia Provincial, presidida por el **Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel**, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y actuando como Secretario el **Ilmo. Sr. D. Francisco Martín Ortega**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº3 de Zaragoza, que actúa en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos, Secretario Coordinador Provincial, con la asistencia de los siguientes representantes de las instituciones que se reseñan:

**ASISTENTES:**

**Ilma. Sra. Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial,**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Ventura Alarma.

**En representación de la Guardia Civil, D. Enrique**  
Alejandro Martín Manso, Teniente Jefe Acctal. de la UOPJ.

**En representación de la Policía Nacional,** la  
Inspectora Jefa de UFAM de la Brigada Provincial de Policía  
Judicial D<sup>a</sup> Clara Pérez Martínez, y el Jefe de la Brigada  
Provincial de Policía Judicial D. Carlos Daniel García Falcón.

**En representación del Instituto de Medicina Legal**  
**de Aragón,** D. José Manuel Arrendondo, Director de dicho  
instituto

**Magistrado Violencia nº 3: D. Octavio Tobajas**  
Galvez.

**Juzgado nº1 de la Almunia de Doña Godina, D.**  
Santiago Beltrán Monforte (Juez Sustituto)

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.SV: 50297000002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWVAQ==



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

\* Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-9f60dba8e76bc80488e716bae7de96f5bmiWAQ==

**Juez de Tarazona D. Raúl López Martínez (Juez Sustituto)**

**Juez de Daroca:** D. Miguel Alonso de Linaje González.

**En representación de la DGA,** D<sup>a</sup> Rosana Vicioso Morente (Jefa de Sección de Coordinación Administrativa en Seguridad y Protección Civil), y D<sup>a</sup> Melitina Ruiz Francia (Jefa de Servicio de Administración General)

**En representación de la Delegación de Gobierno,** D<sup>a</sup> Mónica del Real Barrera (Jefa de la Unidad contra la Violencia de la Mujer)

**En representación del Ayuntamiento de Zaragoza,** D<sup>a</sup> Ruth Bravo (Concejala Delegada Sistema Viogen).

**En representación de la Policía Local,** el Intendente Principal D. David Acero Bello.

**En representación de la DPZ:** D<sup>a</sup> Ariadna Muñoz Bamala (Jefa de servicio de bienestar social), y D<sup>a</sup> Esperanza García Esteban (Directora del Área)

**En representación del Colegio de Abogados,** la Diputada de la Junta de Gobierno D<sup>a</sup>. Nieves Saiz Pérez.

**En representación del Colegio de Procuradores,** la Vocal 1<sup>a</sup> de la Junta de Gobierno, D<sup>a</sup> Soledad Gracia Romero.

**En representación del Instituto Aragonés de la Mujer,** D<sup>a</sup>. Cristina Ruiz Tapia (Jefa de Sección de Coordinación en planes y programas)

**En representación del Servicio de Mujer e Igual del Ayuntamiento de Zaragoza:** D<sup>a</sup>. Ana Gaspar Cabrero (Jefa Servicio Mujer e Igualdad) y D<sup>a</sup>. Elena Cortés García-Arista (Jefa de Unidad).

**En representación de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincial de Zaragoza,** D<sup>a</sup> Ana Cristina Romero (Responsable del Servicio de Igualdad).

**En representación de la Oficina de la Víctima,** la Gestora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marco del León

Excusan su asistencia, por diversos motivos, el Sr. Decano de Zaragoza, el/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 y 2 de Zaragoza, las Magistradas de los Juzgados Penales nº 8 y 9 de Zaragoza, los/as Magistrados/as de los Juzgados de 1<sup>a</sup> Instancia nº 5, 6, 16 y 22 de Zaragoza (Familia) y los Jueces/as de los Juzgados Calatayud nº 1 y 2, Ejea de los Caballeros nº1 y 2, la Almunia de Doña Godina nº 2 y Juzgado de Caspe.

**PRIMERO.-** Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente de esta Audiencia Provincial, se abre la sesión



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-9f60dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWAQ==

indicando que desde que se constituyó la Comisión se van cumpliendo los cuatro meses entre reuniones, la última con ocasión de la Jornada de Formación, de la que se extendió acta, siendo este precisamente el primer punto del orden del día (lectura y aprobación del acta de la sesión anterior). Estando los asistentes de acuerdo en que no es necesaria su lectura, se da por reproducida la misma y se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Estado de elaboración del folleto informativo resumido elaborado por parte del Colegio de Abogados y Procuradores.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Nieves Saiz Pérez, Diputada Quinta de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza, para indicar que están pendientes que se conceda una subvención por parte del Gobierno de Aragón, y a partir de ese momento se procederá a elaborarlo con la mayor celeridad.

El Sr. Presidente indica que ya se podría empezar a prepararlo y que antes de que se edite sería interesante que la Comisión, que es la que encargó el trabajo, dé su visto bueno para su aprobación definitiva, es decir, que cuando haya un borrador, un boceto o algo preparado, se pase a la Comisión a través del correo electrónico del grupo, por si algún miembro quiere hacer alguna aclaración o matización por la misma vía, y luego, en una reunión posterior de la Comisión, habrá que aprobarlo definitivamente.

**TERCERO.-** Informe por parte del Sr. Presidente de las visitas realizadas a las Sedes Judiciales de Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Caspe en relación a las deficiencias manifestadas en reunión anterior en relación, sobre todo, con la adecuación de espacios idóneos para declaraciones de víctimas de violencia de género o de menores.

Por el Sr. Presidente explica que se desplazó con la Directora General de Justicia y con el Gerente de infraestructuras de Justicia, Sr. Ángel García, a estas localidades, quedando pendientes las visitas a las instalaciones de los juzgados de La Almunia de Doña Godina y Catatayud.

Seguidamente el Sr. Presidente procede a exponer lo que se hizo en las siguientes demarcaciones:

- En Daroca, los Juzgados están ubicados en un local del Ayuntamiento, comparten incluso espacios con éste,



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7d696f5bmiWAQ==

entrando al inmueble, a la izquierda, están las dependencias del Ayuntamiento, y a la derecha, el Juzgado. El Presidente informa que con el anterior alcalde llegaron a un acuerdo, no plasmado por escrito, según el cual no había ningún problema por parte del Ayuntamiento en ceder un espacio que hay entrando a la derecha, ubicación que nos pareció idónea. Ahora ya se han proclamado los nuevos Ayuntamientos y es de suponer que el nuevo alcalde estará igualmente de acuerdo, siempre que los gastos de adaptación corran a cargo de la DGA, como es natural.

- En Ejea de los Caballeros, ese espacio para declaraciones de víctimas de violencia de género o de menores, según la idoneidad que todos apreciamos, se ubicaría donde ahora está el despacho que tienen los abogados y procuradores, el cual se trasladaría a la planta baja.

- En Tarazona tampoco había problemas de espacio, de hecho, hay un inmueble preparado para dos Juzgados y solamente hay en funcionamiento uno. Allí se estableció la posibilidad de que un cuarto ubicado en la planta baja, que se utiliza actualmente para el archivo, podría ser utilizado para esta "sala amable" de toma de declaraciones a víctimas y menores.

- En Caspe la idea que se contempló fue la de ubicar esta sala en un espacio que hay por la parte de atrás de la Sala de Vistas, según sugerencia que hizo el Gerente de infraestructuras de Justicia, Sr. Ángel García, que es quien verdaderamente tendrá que calcular los detalles y la técnica necesaria para habilitar estos espacios con esa finalidad que deben tener.

El Presidente hace constar que faltan por visitar los Juzgados de La Almunia de Doña Godina y de Calatayud, pero se compromete a que, si la nueva administración del Gobierno de Aragón está dispuesta a afrontar este tipo de cometidos, se haga la visita.

Por parte del Gobierno de Aragón había un propósito de afrontar estas adaptaciones de los espacios de los juzgados, y de hecho se hizo un adelanto de costes que podían suponer este tipo de salas en los distintos juzgados. Ahora, con el cambio de gobierno, habrá que esperar para saber si los compromisos del anterior se mantienen. Sean muchas o pocas las declaraciones que se realizan en este tipo de espacios, es importante que se tengan en condiciones idóneas para que las víctimas puedan declarar.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWAQ==

**CUARTO.-** Informe por parte de la representante de la Delegación del Gobierno sobre los problemas expuestos en la última reunión sobre el funcionamiento de los dispositivos telemáticos de control y, en especial, del "Centro Cometa"

Toma la palabra D<sup>a</sup> Mónica del Real Barrera, quien hace constar el envío de la copia del informe y explica los puntos más relevantes del mismo: que hay un contrato vigente que finaliza en febrero de 2.024 y hasta que no esté en vigor el nuevo no empezaran con las novedades. A este respecto indica que los controles por este sistema se aplicarán a todas las violencias sexuales. El sistema o la plataforma que hay ahora es en relación a una víctima con un agresor, pero como hay casos donde hay una víctima que es agredida por varios agresores, entonces hay que modificarlo, por lo que podrá ser "multivictima" y "multiagresor". También se está intentando mejorar el sistema en cuanto a las notificaciones. Los informes pueden resultar en algunas ocasiones un tanto superfluos, y en otras habría que evitar determinados avisos, como, por ejemplo, cuando hay una pérdida de cobertura, que lo que hace el sistema es alertar a la víctima, generando todavía más inseguridad y ansiedad. Otra mejora que se ha realizado es en los tiempos de las instalaciones de los dispositivos que ha habido en la provincia de Zaragoza, teniendo como límite máximo las 24 h. para accionar el dispositivo (ahora está en torno a 3 o 4 horas). Y como novedad, ante los efectos indeseados de la aplicación de la "Ley del sólo sí es sí", se dio orden por parte de la Delegada del Gobierno contra la violencia de género para que en aquellos casos en los que hubiese habido una revisión, con una reducción de las condenas, se pudieran aplicar estos dispositivos cuando se solicitara por la víctima a la autoridad judicial, mandándose también comunicación de esto al Consejo General del Poder Judicial, aunque hasta la fecha sólo se ha aplicado en dos casos.

El Sr. Presidente consulta a los representantes de los Juzgados de Violencia si pueden corroborar si el tiempo de 3 o 4 horas está funcionando satisfactoriamente y por el Magistrado del Juzgado de Violencia nº 3 se indica que, si se acuerda por la mañana, por regla general, en esa misma mañana a última hora se pone, que esos plazos se van cumpliendo. Por el Sr. Presidente se hace constar que es importante que se vaya avanzando en cuestiones técnicas.

El Sr. Juez Sustituto del Juzgado de La Almunia de Doña Godina nº 1, D. Santiago Beltrán Monforte, hace constar que puso una pulsera telemática y le comentaron



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fc0d0ba6e76bc80468e716bae7de96f5bmlWAQ==

que había muchas incidencias porque la orden de alejamiento, si por ejemplo se pone 200 metros, porque en determinadas poblaciones no se puede poner más, la pulsera alcanza a 500, y entonces hay muchas veces que están todo el día con incidencias injustificadas, lo que es muy molesto para todos los que intervienen, incluido para el propio investigado, y pregunta si eso se puede solucionar adaptándolo a la orden concreta.

Por la representante de la Delegación del Gobierno se indica que se está en ello, que lo que viene a decir un poco el sistema es que el funcionamiento ideal sería cuando se establece una orden de alejamiento de 500 metros. Tiene conocimiento que en ocasiones, cuando se pierde la cobertura, el sistema se vuelve loco y ante eso lanza la alerta. Se está trabajando en todas esas deficiencias.

El Presidente matiza que lo que planteaba el compañero es que si se establece la orden de protección con una medida de alejamiento de 200 metros, cuando se superan esos 200 metros también salta la alarma. La Sra. Mónica del Real indica que lo ideal de estos sistemas telemáticos estaría en órdenes de 500, debe ser que son más defectuosos cuando la orden es inferior. El Presidente le consulta si el sistema no detecta los metros a los que está, y la Sra. Del Real indica que sí, pero que hay veces que se junta con que se pierde la señal y envía una alarma para que la víctima esté en alerta, y el Sr. Presidente matiza que una cosa es perder la señal y otra que de la alarma cuando realmente no procede porque no está a la distancia mínima que se ha establecido en la orden de protección. La representante de la Delegación del Gobierno explica que todo tiene que ver con los satélites, con las señales, y entonces esto también falsea un poco, pero que están en todo ello.

El Sr. Beltran Monforte indica que lo que literalmente le comentaron que si la pulsera tenía un alcance mínimo de 500 metros y la orden se ponía por debajo de esos 500 metros, por ejemplo a 200 metros, aunque se estuviera a 400, la pulsera iba a mandar alarma.

La Sra. Mónica del Real explica que sabe que en ocasiones ha habido distancias de seguridad inferiores a 500 metros y ha funcionado, pero que lo consultará y transmitirá el problema.

El Sr. Presidente dice que en todo caso hay que dar solución, aunque sea un tema técnico. Si se detecta que no se está infringiendo la orden de protección, evidentemente no tiene porqué saltar la alarma.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

Fecha: 14/07/2023 23:56

CSV: 5029700002-9fd0dba6e7f6bc80469e716bae7de96f5bmlWAQ==

La Sra. Del Real indica que en cuanto al control telemático de estas medidas de alejamiento, lo que se persigue es dar una sensación de seguridad, que eso ayude a salir a la mujer y empoderarse, que el sistema no es perfecto y no puede negar que hay determinadas dificultades, pero que es una medida que a nivel general está ayudando.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Pérez, Jefa de la UFAM de Policía Nacional para comentar que el problema de que salte la alarma, algunos agresores lo utilizan para acosar a la víctima, para ponerla en alerta y D<sup>a</sup> Teresa Marco, de la Oficina de la Asistencia a Víctimas, corrobora la ansiedad que sufren las mujeres cuando les avisan y pasan bastantes horas hasta que vuelven a recibir la llamada de que ya pueden salir de casa, ya que se tienen que quedar encerradas sin hacer nada, o si tienen que hacer algo, tienen que ir acompañadas, y Doña Clara Pérez indica que entonces el ajuste es muy importante para que a la víctima no se le reactive ese cuadro de estrés postraumático de la situación.

El Sr. Presidente manifiesta que sin ser técnico en la materia, cree que esto es una cuestión que tiene que solventar el propio sistema del centro de control de los aparatos "Cometa", y desde luego, si es un problema técnico, no cree que sea muy complicado solucionarlo. Ha de detectar sólo los metros que se han puesto en la orden de protección y es importante que cuando pase de esos metros no salte la alarma.

La representante de la Delegación de Gobierno D<sup>a</sup> Mónica del Real manifiesta que ella no es técnica y se remite a lo dicho anteriormente, que hay unas normas de funcionamiento como una serie de instrucciones que tienen que seguir también los agresores, no sólo porque sepan cuántos son los metros. Ellos tienen que mantener la batería cargada y otras tantas cosas que en ocasiones no hacen. No hay que perder de vista que esto constituye un elemento más que puede ayudar a las víctimas, aunque es cierto que muchas de ellas lo quieren y algunas no.

**QUINTO.-** Informe sobre el estado de la "guía de buenas prácticas en el ámbito judicial".

Por el Presidente se indica que cuando esté concluido el trabajo, se hará lo mismo que con el folleto que tiene que preparar el Colegio de Abogados: primero se valorará por todos, se harán sugerencias hasta la próxima reunión y luego, tras esa puesta en común, se podrá ya definir



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-gfd0dba6e76bc80469e716bae7de96f5bmlWAQ==

concretamente lo que se quiere hacer para darle el visto bueno.

Toma la palabra D. Octavio Tobajas, Magistrado del Juzgado de Violencia nº 3 de Zaragoza, quien explica que el proyecto está tal y como se envió a la Comisión, quedando unos retoques. Lo está elaborando especialmente Oscar Ortega Sebastian, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Zaragoza, el cual no ha podido venir al estar de baja. Van a tener una reunión presencial los tres Magistrados de Violencia para ultimarlos. Quedan los últimos flecos y será sustancialmente en un 95% de lo que han enviado..

El Sr. Presidente le solicita que, de producirse alguna modificación, lo vuelvan a mandar actualizado, y sobre eso los distintos miembros de la Comisión irán haciendo valoraciones, sugerencias o intervenciones del tipo que sea, y por el Sr. Magistrado de Violencia se manifiesta que a la vista de que lo que hay afecta a todo el conjunto de instituciones que funcionan en esta materia, si hacen alguna sugerencia, sobre todo en el tema de policía, se añadiría sin mayor problema, estando abiertos a las sugerencias de todos.

Como la guía llevo hace unos días y no ha habido mucho tiempo para estudiarla, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si hay alguna intervención relacionada con lo que han mandado los juzgados de violencia.

Por la representante de la Oficina de la Víctima se manifiesta que es una guía muy interesante, pero que luego hay que aplicarla, que no se quede sólo en el papel, y por el Sr. Presidente se indica que esta guía de buenas prácticas, desde luego, no es vinculante en el sentido de poder exigir lo que establece, pero se supone que estaremos todos dispuestos a cumplirla en la parte que nos toca.

El Magistrado de Violencia hace constar que, en lo que les afecta, lo vienen cumpliendo, es decir, parten de su experiencia para aplicarla, y la representante de la Oficina de la Víctima

matiza que afecta a más Juzgados, es decir, a penales e instrucción.

El Sr. Presidente manifiesta que cuando se llegue al momento de su aprobación, en la Comisión se le dará el contenido definitivo que tiene que tener y luego cada uno, individualmente, si lo cumple o no, será su problema. En principio, si se hace es para tenerla en cuenta, como todas las guías de buenas prácticas que se hacen en todos los





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9f60dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWAQ==

ámbitos. La guía se refiere al comportamiento de todos los implicados en la materia.

Interviene la Sra. Nieves Saiz Pérez para comentar que las aportaciones que se hicieron desde el Colegio de Abogados han sido muy bien acogidas en el primer borrador que han mandado.

El Sr. Presidente también quiere agradecer a todos los que han intervenido en su elaboración, indicando que hay que seguir trabajando en ello y hacer sugerencias.

**SEXTO.-** Informe de la representante de la DGA sobre la dotación de medios materiales y humanos para apoyo de temas en menores y víctimas de violencia de género en cabeceras de comarca.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Melitina Ruiz, Jefa de Servicio de Administración General de la Dirección General de Justicia, y expone que han recibido este año, del Instituto de la Mujer, fondos con cargo al pacto de Estado contra la Violencia de Género, como vienen recibiendo en los últimos años, y solicitaron fondos para una serie de proyectos. Ya están los fondos y están tramitando los expedientes.

En lo que se refiere a los medios personales han vuelto a hacer como todos los años: un programa concreto de actuación para dotar de funcionarios de refuerzo a todos los órganos judiciales competentes en materia de violencia, según las peticiones, y este año está previsto dotar hasta un máximo de 7 gestores procesales y 19 tramitadores, de septiembre a diciembre. Tienen un total de 366.889,11 euros y en los próximos días se dirigirá comunicación a los órganos judiciales para que hagan las peticiones, luego ya procederán a encontrar a las personas que quieran ejercer estos puestos. También, con cargo a esos fondos, tienen previsto hacer los contratos para refuerzo del equipo Psicosocial de Menores de Zaragoza, y la idea es que empiecen en el mes de julio una trabajadora social y una psicóloga.

Respecto del tema hablado de las visitas para hacer "salas amables" en los diferentes juzgados del territorio, también se ha pedido con cargo al Pacto de Estado dinero para esta reforma. Concedieron 200.000 euros con cargo al capítulo 6 y están en marcha los distintos proyectos. El de Tarazona está ya adjudicado, y también tiene los proyectos que ha elaborado su compañero Sr. Angel sobre los distintos edificios, con su desglose en obra, mobiliario, equipo informático etc ... pero esta información es de hace media hora y por eso no lo ha mandado a la Comisión. Se puede



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5b0mWVAQ==

decir que está en marcha, que lo van comprometiendo y que estos fondos tienen que gastarse antes del 31 de diciembre.

El Sr. Presidente pregunta a la representante de la DGA cómo está la situación en cuanto a medios materiales y humanos en las cabeceras de comarca y la Sra. Ruiz indica que eso es, más bien, cosa del Instituto de la Mujer, y por la representante de esta entidad se hace constar que falta personal pero en este momento no tiene más datos, por lo que se dejará el tema para más adelante aunque tampoco cree el Presidente que sea necesario montar oficinas en cada comarca sino más bien establecer algún sistema de coordinación.

Toma la palabra el Magistrado del Juzgado de Violencia nº 3 para preguntar a la representante de la DGA si sería posible que la persona que traigan de apoyo esté un poco formada, dado que venir a un Juzgado sin saber absolutamente nada hace perder el tiempo, y no solamente a los compañeros, pues se retrasa absolutamente todo y muchas veces es preferible que no venga nadie porque en una guardia no puedes dedicarte a enseñar. Hace constar que en otras comunidades autónomas hay una figura que es el "funcionario tutor", que abonando el correspondiente complemento, o dándoles tiempo de vacaciones durante "x" meses se encargan de su trabajo y de formar a esta persona. Además, este problema no solamente se plantea en los Juzgados de Violencia, también en los pueblos y prácticamente en todos los Juzgados, donde se mandan funcionarios con muy buena voluntad pero que no saben distinguir una providencia de un auto, un auto de una sentencia, y respecto a "Avantius" nadie les forma.

El Presidente constata que la formación de la persona que vaya de apoyo es fundamental.

Toma la palabra la representante de la DGA quien manifiesta que lo entiende y lo comparte, pero esto habría que reorganizarlo y sería un cambio de paradigma. Además, este tema se escapa de su competencia. La DGA no es competente, técnicamente, para formar personas que no son empleados suyos aún y la previsión de que lo formase un compañero y lo cobrase, pues habría que prever un dinero. Es una fórmula a estudiar.

El Magistrado de Violencia nº 3 informa e indica a la Sra. Ruiz que el tema del funcionario tutor funciona relativamente bien en Navarra y la misma indica que es cuestión de reorganizarlo y presupuestarlo.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80488e716bae7de96f5bmiWAQ==

El Sr. Presidente propone que, si en Navarra funciona, se podría intercambiar información e intentar hacerlo también aquí.

Toma la palabra el titular del Juzgado de Daroca, quien manifiesta que al hablar de medios personales para combatir la violencia de género y, en general, para la instrucción penal, no puede demorarse tantísimo el envío de una persona. Habla por su compañera del Juzgado de Caspe, que ha estado casi cinco meses sin un gestor en penal, sólo con una tramitadora. Parece que los pueblos están un poco más olvidados que la capital, en este sentido, y en estas condiciones difícilmente se pueden conseguir objetivos.

El Sr. Presidente indica que está bien plantear este tipo de quejas en la Comisión, aunque no se pueda hacer mucho, salvo que la representante de la DGA asuma esta problemática y que intente por sus medios buscar solución. Por dicha representante se indica que lo trasladará, dado que contar con medios humanos es lo mínimo y lo primero para la lucha contra la Violencia de Género.

El Magistrado de Violencia nº 3 plantea a la representante de la DGA la posibilidad de que, igual que se gestionan los cursos que da el INAEM sobre otros temas, se gestionen cursos para funcionarios de la Administración de Justicia de 100 horas, con un certificado de profesionalidad. La Sra. Ruiz indica que es un tema muy interesante. Habría que hablarlo con el INAEM y valorar como se regula porque la creación de certificados de profesionalidad tiene un procedimiento administrativo, una normativa, pero es muy buena idea para abordarla con ellos y lo planteará de cara a la nueva legislatura.

**SEPTIMO.-** Solicitud de inclusión como integrantes de esta Comisión a los Jueces/Magistrados de los Juzgados de Familia de Zaragoza y Provincia interesada por el CGPJ.

El Presidente matiza que esto fue una sugerencia del Consejo General del Poder Judicial, se han citado para esta reunión, pero no han venido.

La representante de la Delegación del Gobierno interviene para decir que sí que le parece interesante su incorporación porque se ha dado el caso de una víctima por el que han necesitado alguna decisión de esos juzgados y han tenido cierta dificultad para conseguirlo, así que, si se tiene contacto directo con ellos, será mejor.

Se acepta por unanimidad que se incluyan en la Comisión, con independencia que quieran asistir o no.

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://esp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWAQ==

El Magistrado de Violencia nº 3 propone la inclusión de algún Juzgado de Instrucción dado que sustancialmente, en casos de violencia, el primer contacto que se tiene los fines de semana es con el Juzgado de Instrucción de guardia. Tras diversas intervenciones, se acuerda la inclusión en la Comisión de un representante de los Juzgados de Instrucción de la Provincia, que podrá ser citado por vía del Decanato o directamente, si consta su designación en Junta de jueces.

**OCTAVO.-** Estado de la situación en que nos encontramos en relación con el cumplimiento de las "medidas de libertad vigilada".

El Presidente explica que estamos igual que la última vez que se planteó el problema. Las medidas de libertad vigilada se ponen en las sentencias condenatorias de determinados delitos, entre ellos las violencias sexuales o los homicidios y atentados contra la vida, aclarando que esta medida no es una pena. Consiste en que una vez que se cumple la pena privativa de libertad, se empieza a cumplir la medida. La misma puede ir unida a determinadas condiciones, como pueda ser alejamiento, atención psiquiátrica.... Tenemos el problema de que cuando hay cumplimiento efectivo de la pena en prisión, al final el propio Juez de Vigilancia Penitenciaria hace la propuesta sobre los términos y condiciones en que se debe cumplir la libertad vigilada, pero cuando, por lo que sea (por ejemplo, si se suspende la pena), no hay ningún organismo que haga una propuesta, y entonces, por cada Tribunal o Juzgado, se intenta que alguien lo solucione, pero no se consigue: el Servicio de gestión de penas no lo soluciona porque no es materia de ellos (no es una pena, es una medida distinta), en el Ministerio del Interior tampoco hay un servicio que pueda afrontarlo, y en la DGA, con más motivos todavía, se apartan del asunto porque no tienen ninguna competencia en materia de ejecución penal.

Ante esta situación, el Sr. Presidente entiende que esto habría que afrontarlo por vía de un convenio del TSJA con la DGA y, en su caso, con los Ministerios del Interior y Justicia, para que se estableciera una especie de servicio de ejecución penal que solucionara este problema, para poder hacer efectivo el cumplimiento de estas medidas de libertad vigilada, porque es lamentable que se acuerden y que luego no se puedan llevar a efecto.

Mientras no se solucione el problema a nivel de todo el Estado, hay que buscar solución. Por el Sr. Presidente se

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5b0mWVAQ==

haría la propuesta a la Sala de Gobierno del TSJA para ver cómo se puede buscar la mejor solución. Posiblemente habría que implicar también a los medios públicos "socio-sanitarios", incluso al Instituto de Medicina Legal, pero esto se tendría que desarrollar después del convenio correspondiente, publicándose, en su caso, un decreto de la DGA en el que se establecieran las pautas con todo lo que este servicio podría acometer.

Por la representante de la DGA se hace constar que esta cuestión les ha llegado alguna vez y piensa que este tema tendría que hacerse más en el ámbito de servicios sociales, que sería interesante, para que fuera efectivo, cuantificarlo, haciendo la correspondiente reserva económica.

El Sr. Presidente matiza que se tendría que desarrollar de la forma que mejor proceda, estableciendo algún tipo de colaboración con otros servicios, y probablemente sin necesidad de constituir oficinas específicas para esto, sino buscando colaboración con otros servicios que tengan algo que ver con las circunstancias en que se deben cumplir este tipo de medidas.

Por la representante de la DGA se consulta en qué consisten concretamente las medidas y el Sr. Presidente hace una explicación al respecto, concluyendo que las medidas que van implícitas con la libertad vigilada pueden ser variadas, según el caso concreto, y la representante de la DGA indica que les han llegado peticiones de realización de terapias, sobre todo para agresores sexuales.

Toma la palabra la representante del Ayuntamiento, Da Ruth Bravo, quien entiende que eso sería competencia de los CIS.

El Sr. Presidente indica que son medidas que, en último término, las controla el propio Tribunal que ha sentenciado, pero en cuanto al cumplimiento efectivo, el seguimiento que se tiene que hacer lo tendría que hacer quien corresponda, según el caso, los CIS, los servicios sociales o el servicio correspondiente que se cree en la Dirección General.

La representante del Gobierno de Aragón constata que a nivel de competencias no tienen asumido el sistema penitenciario, ante lo cual, el Presidente recalca que, precisamente por eso, la solución debe venir por la vía de un convenio porque las competencias en esta materia específica no las tiene tampoco Instituciones Penitenciarias.

Por la Sra. Pérez, Jefa de la UFAM de Policía Nacional, se constata que llegan muy puntualmente medidas de este tipo. Lo fundamental sería crear mediante convenio un punto



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80468e716bae7de96f5bmiWAAQ==

que derive a cada uno en la parte que corresponda y si hay varias medidas en torno a la misma persona con un seguimiento largo, aunque no es frecuente, hay que dar respuesta al juzgado que ha impuesto la medida.

Respecto a este tema, el Sr. Presidente concluye que antes de establecer las condiciones de cumplimiento de estas medidas, sean de alejamiento, psiquiátricas, o del tipo que sea, tiene que haber algún equipo de personas, como pasa en los centros penitenciarios, que hagan una propuesta. Lo primero que hay que hacer es crear un Servicio que se encargue de analizar individualmente cada caso y que establezca la propuesta correspondiente, y luego el Juez acordará lo procedente. El Tribunal puede tener conocimientos jurídicos, pero de cuestiones psicológicas o problemas individuales, o sobre lo que más convenga a una víctima en relación con el delito que se cometió, lo desconoce. Y por eso tiene que haber alguien que informe y haga una propuesta, así como alguien que lleve a cabo lo que se acuerde. En fin, tiene que funcionar todo en cadena.

**NOVENO.-** A propuesta del Magistrado del Juzgado de Violencia nº 3 de Zaragoza:

-Deficiencias en la idónea ubicación de la sala de espera para investigados, no detenidos (la cual se encuentra dentro de la ubicación física del Juzgado de Violencia nº 3, a espaldas de los funcionarios de auxilio e invisible al Policía que mantiene la Seguridad).

-Sala de espera para víctimas e investigados, que se mantenga con una temperatura más adecuada por medio de los aparatos de aire acondicionado (ya que hace mucho calor por darle el sol de plano y tener que estar la puerta cerrada).

Toma la palabra el Magistrado del Juzgado de Violencia nº 3 para explicar que en un primer momento el lugar donde se creó el nº 3 es un pasillo, con todo lo que conlleva. El problema es que la Sala de investigados no detenidos está dentro de lo que es la configuración del juzgado, y también tienen la de detenidos y la de víctimas. Cuando vienen no detenidos los meten allí, y como no hay separación física, aparecen los detenidos, como se ve en las fotos que aportó, a espaldas del funcionario de auxilio judicial. No pueden usar la sala que tienen al lado de la del Letrado para llevar a víctimas porque si, por cualquier causa, abren la puerta, se la pueden encontrar ahí. No se puede abrir una nueva puerta porque parece ser que personas con capacidades especiales que usen sillas de ruedas no podrían entrar. Lo que al



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9f90dba6e76bc80468e716bae7de96f5fmWAQ==

parecer se va a hacer es habilitar una especie de "ele" que va a tapar la puerta del Magistrado y la parte de los funcionarios, que es lo que más peligro podía causar e impediría que se pudiera acceder dentro del juzgado, incluso a la sala de espera de las víctimas. Han puesto ahora unos biombos y van a romper un trozo en el mostrador de los auxilios para poder acceder al juzgado.

Respecto del aire acondicionado explica que el tema es muy preocupante dado que hay gente, investigados, que se han desmayado por el calor y quizá habría que aumentar un poco el nivel del aire en la sala de víctimas ya que hay una máquina expendedora de bebidas que da un calor impresionante, y muchas veces tienen que sacar a las víctimas fuera porque no se puede estar. El Magistrado hace constar que ha hecho numerosas gestiones al respecto con la Unidad Administrativa y le han dicho que van a quitar lo de las bebidas y respecto del aire acondicionado para las víctimas y los detenidos como funciona correctamente no se puede hacer otra cosa.

Toma la palabra la representante de la DGA para constatar que la máquina de bebidas la van a quitar, tiene el informe de su compañero y van a poner el biombo. Se están preparando otras dos salas de espera en otra zona, que cuentan además con interfono, y así se evitará que se produzca acumulación de gente, a lo que el Magistrado de Violencia le matiza que cuando una señora que acaba de ser agredida tiene que esperar más de dos horas a que le tomen declaración, con otros, policías, abogado, gente que viene de la oficina de la víctima..., entonces ya no estamos hablando de disconformidad térmica, sino de otra cosa. Por la representante de la DGA se manifiesta que su compañero arquitecto está en ello, estudiando la planificación para las "salas amigables" en la Ciudad de la Justicia. Hay un problema de espacio, pero hay zonas de reserva que está previsto crezcan. Está todo en proyecto.

El Sr. Presidente indica que la Comisión se da por enterada, aunque, evidentemente, no puede hacer mucho, simplemente tomar nota de que la DGA, por medio del Jefe de Infraestructuras, ya está actuando para intentar corregirlo.

#### **DECIMO.-** A propuesta de la Guardia Civil:

- Incidencias con otros Cuerpos Policiales de provincias limítrofes en gestiones y control de víctimas VioGen.
- Celeridad en la autorización de depósito judicial de armas de presuntos autores de VioGen con instrumentos del delito.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fa0dbba6e76bc80468e716bae7de96f59mWVAQ==

Toma la palabra D. Enrique Alejandro Martín Manso, Teniente de la Unidad Orgánica de Policía Judicial, y procede a informar que en los últimos meses han tenido diversas incidencias con cuerpos policiales de otras provincias limítrofes y están sintiendo que han lacrado su protección de las víctimas. Han elaborado un informe remitiéndolo a la Subdelegación del Gobierno y se está trabajando en ello, también lo comunicaron a los compañeros de estas provincias y lo iban a exponer en sus Comisiones. Respecto al segundo punto, se encuentran trabajando internamente a ver si pueden dar solución al problema y, en el caso de que no lo consigan, lo plantearían en la próxima Comisión.

El Sr. Presidente consulta a este respecto si el problema es de espacio, de sitios habilitados, y el Sr. Martín Manso explica que sus intervenciones de armas se encuentran colapsadas y les están pidiendo un auto judicial para el depósito, que esperan solucionarlo internamente y lo informaran en la próxima reunión.

### **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- El Sr. Presidente plantea una sugerencia para que nos pongamos en contacto con el Observatorio de Violencia de Género del CGPJ y habiliten un presupuesto para las Comisiones Provinciales contra la Violencia de Género, simplemente para los gastos que se puedan producirse en determinadas actuaciones que conlleven algún coste. Por ejemplo, en el tema de la Jornada de Formación que se hizo el pasado 10 de marzo, a los ponentes les llevó un tiempo preparar los temas y hacer una exposición, por lo que habría sido razonable que se les hubiera abonado una compensación económica. Es importante que haya un presupuesto al que acudir cuando haya unos gastos que haya que atender.

2.- Por el Sr. Presidente se solicita de las distintas instituciones que forman parte de la Comisión la elaboración de una breve memoria, incluso con datos estadísticos, para que todos podamos conocer lo que hace cada una y establecer, en su caso, mejoras en la colaboración.

**DUODECIMO.-** Por último, se procede por parte de D. José Manuel Arredondo, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón a exponer y explicar el "Procedimiento de Actuación Coordinada en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón ante las agresiones sexuales", elaborado por la Dirección General de Asistencia





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Sanitaria del Departamento de Sanidad, lo que verifica de forma muy interesante y realizando una brillante exposición.

Y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo como Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

En Zaragoza, a 22 de junio de 2022

Vº Bº

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:  
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-9fd0dba6e76bc80469e716bae7de96f5bmiWAAQ=#

Firmado por:  
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,  
FRANCISCO MARTIN ORTEGA

Fecha: 14/07/2023 23:56